Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Sur del Cauca
NIT 900073783-6

Popayán, 14 de marzo de 2026

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
CRC
COMUNICACIONES RECIBIDAS - SOLICITUD
OAJ-2637-2026
Fecha: 14-03-2026
Hora: 11:30 AM

Doctora
ANGELA PATRICIA GARCIA MENDIETA
Jefe Oficina Jurídica
CRC

Referencia: Solicitud de suspensión temporal de contrato 629-2025 CRC – Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Sur del Cauca – CPGA.

Cordial saludo:

En calidad de representante legal del Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Sur del Cauca (CPSC) contratista del proceso de la referencia, cuyo objeto inició el pasado 4 de diciembre de 2025 con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, me permito presentar un balance de la gestión adelantada y solicitar formalmente la suspensión temporal del contrato.

Estado de ejecución y actividades realizadas: A la fecha, se han cumplido los compromisos metodológicos preliminares y administrativos, definidos en los comités técnicos, destacando los siguientes avances:

- Gestión Social y Técnica: Ubicación de líderes, priorización de comunidades, socialización de intervenciones, definición de problemáticas y delimitación de áreas a intervenir.

- Capacitación: Realización de talleres en los humedales Ciudad Jardín, Lago de Don Cruz, Zarzal, Chambío, El Palenque y Las Guacas.

- Gestión de Insumos: Contratación de replanteo topográfico, adquisición de postes, alambre de púas y grapas. Asimismo, se cuenta ya con el material vegetal para la reforestación y la mano de obra para el aislamiento.

No obstante, todas las acciones adelantadas no ha sido posible avanzar ostensiblemente en la ejecución en campo de las labores técnicas de aislamiento y reforestación debido a que las comunidades solicitan un mayor plazo para socializar las acciones propuestas entre sus miembros, con el fin de lograr su apoyo y vinculación, considerando que todas las actividades se realizan con participación directa de las mismas.

Adicional a lo anterior la solicitud de suspensión se justifica en las siguientes razones:

Powered by CamScanner

1. Como se mencionó anteriormente el Contrato 629 de 2025 inició el día 4 de Diciembre de 2025. Teniendo un plazo contractual de 4 meses, justamente su ejecución comenzó en las festividades de navidad y año nuevo (diciembre y enero). Como usted comprenderá es una época donde es muy difícil convocar las comunidades por cuanto las mismas se encuentran concentradas en otro tipo de actividades.

2. Existieron numerosos casos de inseguridad y orden público que imposibilitaron el desplazamiento a diferentes lugares del departamento; así como la realización de actividades colectivas en el territorio.

3. A pesar de que se intentó que no fuera un impedimento; la época preelectoral previa a las elecciones de Senado de la República y Consultas Presidenciales, también fueron argumentos esgrimidos por las comunidades para no reunirse en esta época.

4. Las actividades a cumplir en algunos humedales están sometidas a disposiciones de mandatos judiciales lo que añade un componente adicional a su acatamiento. Por cuanto se deben considerar en cumplimiento a sentencias, mandatos de los jueces y decisiones de los entes de control (Procuraduría, contraloría, defensoría, personerías municipales).

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y evitar el vencimiento del plazo sin la ejecución efectiva de las obras, solicito respetuosamente la SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO por un periodo de DOS (2) meses, contados a partir de la fecha.

De antemano agradezco sus buenos oficios

Atentamente

JESUS HERNAN MENDEZ SAAVEDRA
Gerente Centro Provincial del Sur del Cauca

Powered by CamScanner